UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 113-2019-FCE-CF

Ayacucho, 22 de julio de 2019

Visto la documentación sobre licencia de docente con goce de remuneraciones y ayuda económica para asistir y participar en evento académico; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Gualberto CABANILLAS ALVARADO, docente ordinario del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite Nº 4351 de fecha 11 de julio de 2019, solicita licencia con goce de remuneraciones para asistir y participar como asistente en el I Congreso Internacional de Investigación en Posgrado de Educación, a realizarse del 08 al 10 de agosto de 2019 en la ciudad de Lima, organizado por la Red RIPE con sede en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación "La Cantuta";

Que, el Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Memorando Nº 046-2019-DAECH de fecha 12 de julio de 2019, remite la documentación informando que la solicitud del Dr. Gualberto CABANILLAS ALVARADO, cumple con los requisitos establecidos en las normas universitarias, por lo que con cargo a dar cuenta al pleno en su próxima sesión emite opinión favorable y pide que se dé el trámite correspondiente, con ayuda económica afecto al presupuesto del año fiscal 2019 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria;

Que, en virtud con lo dispuesto en los artículos 187°, 189°, 190° y 191 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 578-2018-UNSCH-CU, que norman la asistencia de docente de la institución a eventos académicos, por estar acreditada con documento oficial de convocatoria del evento, recibo de tesorería según TUPA y cuadro de recuperación de clases, procede conceder licencia con goce de remuneraciones; mas no así ayuda económica, por cuanto mediante el Memorando N° 147-2019-EPES-FCE-UNSCH, el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria informa que en virtud a lo dispuesto en el artículo 187° del reglamento general, en caso de asistencia del docente a un evento académico como asistente se concede solo licencia con goce de remuneraciones y no corresponde apoyo económico;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 113-2019-FCE-CF

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° del Reglamento General (parte I) de la UNSCH y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 18 de julio de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER licencia por capacitación con goce de remuneraciones al **Dr. Gualberto CABANILLAS ALVARADO**, docente ordinario del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, por el periodo de tres (03) días comprendidos del 08 al 10 de agosto de 2019, para asistir y participar como asistente en el I Congreso Internacional de Investigación en Posgrado de Educación, a realizarse del 08 al 10 de agosto de 2019 en la ciudad de Lima, organizado por la Red RIPE con sede en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación "La Cantuta".

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Administración
Oficina General Planificación y Presupuesto
Oficina Administración de Personal
DAECH
Dr. Gualberto CABANILLAS ALVARADO
Archivo

JRCC/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. J. RANULFO CAVERO CARRASCO
DECANO(e)